

## REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

Para realizar prácticas extracurriculares a través de la Facultad de Ciencias del Trabajo, los requisitos que deben cumplir los estudiantes son los siguientes:

- Haber superado 120 créditos del Grado antes de comenzar las prácticas.
- Estar matriculado de más de 36 créditos (estudiante a tiempo completo) o 24 créditos (estudiante a tiempo parcial) en el curso académico, o menos, si entre estos créditos se encuentran los correspondientes a alguna asignatura obligatoria, el Trabajo Fin de Grado o las prácticas curriculares. También aquellos estudiantes que, aun no alcanzando los mínimos anteriores, estén matriculados de la totalidad de los créditos para acabar su Grado.
- Presentar el Anexo E. Solicitud Prácticas EXTRACURRICULARES (disponible en la web de la Facultad) en los plazos previstos.

Para la realización de prácticas, la empresa SIEMPRE tiene que haber firmado tanto el Convenio de Cooperación Educativa como el correspondiente Anexo al Convenio con la UCO, y ambos documentos tienen que estar vigentes.

Es IMPRESCINDIBLE la firma, previa al inicio, del documento de Aceptación de las prácticas por todos los implicados (tutor externo, tutor interno, estudiante y Centro).

El horario de las prácticas no debe superar las 5 h/día (25 h/semana).

La duración mínima de las prácticas será de 3 meses.

La duración máxima de las prácticas será de 9 meses en una misma empresa.

En el caso de prácticas extracurriculares NO remuneradas, el estudiante deberá abonar el seguro cum laude (programa estable) y remitirlo a la Oficina de Orientación Laboral de la Facultad antes del inicio (<https://escumlaude.chubbtravelinsurance.com/CumLaude/PA>) .

En el caso de prácticas extracurriculares remuneradas, la empresa deberá dar de alta al alumno en la seguridad Social (<https://ucoprem2.fundecor.es/index.php/empresa/ss>)

## CERTIFICADO DE REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

Una vez finalizadas las prácticas extracurriculares, para obtener el certificado de realización de las prácticas, se deberán presentar en la Oficina de Orientación Laboral de la Facultad los siguientes documentos:

- El estudiante deberá presentar: Anexo III. MEMORIA y FICHA de Prácticas
- El tutor externo deberá presentar: Anexo II. Informe del Tutor Externo
- El tutor interno deberá calificar las prácticas y presentar: Anexo IV. Informe de evaluación del Tutor Interno